

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 1 de 19

ESTUDIOS PREVIOS	
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	
1. INFORMACIÓN GENERAL	
De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificados por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, se presenta el siguiente Estudio Previo para la contratación de mínima cuantía, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo II del Título I de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.	
FECHA:	Agosto de 2022
ENTIDAD:	Municipio de Pasto
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaría de Tránsito y Transporte
MODALIDAD:	Mínima cuantía
BANCO DE PROYECTOS:	Para la presente contratación se cuenta con recursos de financiación de inversión correspondientes al proyecto denominado "Implementación de acciones para el mejoramiento de la seguridad vial y la movilidad, vigencia 2022 en el Municipio Pasto" de fecha 23 de diciembre de 2021 Radicado con el No. 2021520010170.
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Los servicios y/o bienes a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal, bajo el código MC-STTM 013.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE PASTO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
<p>Si bien los tipos de impresora son variados, se pueden definir tres grandes grupos en los que se encuentran las impresoras láser, que utilizan tóner como agente para imprimir el papel, las impresoras de impacto que transfieren tinta en forma similar a las máquinas de escribir y las impresoras de inyección de tinta líquida, la cual se presenta en cartuchos de plástico.</p> <p>La elección del tipo de impresora adecuado para las características propias de cada oficina, como se podrá suponer, requiere un estudio de ventajas y debilidades operativas de cada una de las tecnologías y la evaluación de los costos de las mismas realizando una ecuación integral del sistema. De todas maneras, en forma independiente de la elección que se realice, el mantenimiento y la correcta utilización de la impresora, se convierte en un factor fundamental vinculado con la duración y período de vida útil que tendrán las mismas.</p> <p>La tinta, ingrediente básico de los sistemas, además de requerir una calidad adecuada, necesita que se sigan algunos simples protocolos para su correcto mantenimiento y evitar que la misma produzca roturas o funcionamiento erróneo en la impresión.</p> <p>La Secretaría de Tránsito y Transporte, requiere contar con componentes e insumos de calidad para la atención eficiente de los usuarios, como también el cumplimiento de la misión encomendada a la entidad; con base en ello se ha programado la contratación del servicio de suministro, recarga y remanufactura de tóneres que se necesitan para el normal y buen funcionamiento de las impresoras, de conformidad con la características que demanda el organismo de Tránsito dentro de sus funciones; estos elementos tendrán como destino las diferentes oficinas que comprenden la Secretaría de Tránsito, por lo tanto, es deber de la Administración garantizar la prestación efectiva de dicho suministro,</p>	

para lo cual se debe contar con los implementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad.

En el mismo sentido, se ha evidenciado la necesidad de fomentar procesos que permitan el fortalecimiento de la entidad para la mejora continua en la prestación de sus servicios.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO: El contratista se compromete con el Municipio de Pasto al suministro, recarga y remanufactura de tóneres, destinados al funcionamiento de las impresoras que coadyuvan a la gestión administrativa y operativa en cumplimiento de la misión institucional la Secretaría de Tránsito y Transporte, de conformidad con las especificaciones técnicas determinadas. Contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) con el código MC-STTM 013.

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
E Productos de Uso Final.	44 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31 Suministros para impresora, fax y fotocopidora

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

Para la ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	HP LASER JET M608DN 37A	Tóner Laser Genérico
		Remanufactura y recarga
		Recarga
2	LASER HP 81 A	Tóner Laser Genérico
		Remanufactura y recarga
		Recarga
3	LASER HP 05 A 505 A	Tóner Laser Genérico
		Remanufactura y recarga
		Recarga
4	LASER HP 35 A	Tóner Laser Genérico
		Remanufactura y recarga
		Recarga
5	LASER SAMSUNG 1640 – 108S	Tóner Laser Genérico
		Remanufactura y recarga
		Recarga
6	LASER HP 26 A	Tóner Laser Genérico
		Remanufactura y recarga
		Recarga
7	XEROX VERSALINK B600/B605/B610/B615	Tóner Laser Genérico original 46700 pág.
		Tóner Laser Genérico original 25900 pág.
		Tóner Laser Genérico original 10300 pág.
8	CINTA EPSON 890	Cinta Epson 890
9	CINTA EPSON 2190	Cinta Epson 2190

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 3 de 19

10	TÓNER EPSON L575 COLOR NEGRO	Tóner Original
		Tóner Genérico
11	KIT DE TÓNER EPSON L575 X 4 COLORES	Tóner Original
		Tóner Genérico
12	KIT DE TÓNER HP JET M 252 DW X 4 COLORES	Tóner Original
		Tóner Genérico
13	IMPRESORA LEXMARK MX522 TÓNER, MPS4900, MPS5501, MPS5502	Tóner Original
14	IMPRESORA LEXMARK MS826, TÓNER MS720, MS820, MX720, MX820	Tóner Original
15	IMPRESORA OKIDATA MPS5502 TÓNER MS620, MS622, MX521, MX522, MX622	Tóner Original

4.1. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES ADICIONALES EXIGIDOS:

En aras de garantizar la entrega inmediata de los suministros requeridos, el contratista deberá tener capacidad instalada donde disponga de un stock suficiente de los elementos que se describen, como otros no contemplados, pero de igual naturaleza. Para ello el proponente debe contar con:

- Establecimiento de comercio en la Ciudad de Pasto.

La condición anterior que se verificará con la presentación de la oferta a través del certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica y / o el registro mercantil según corresponda.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá tener capacidad instalada donde disponga de un stock suficiente de los elementos que se describen, como otros no contemplados, pero de igual naturaleza.
2. El Contratista deberá contar con suficiente capacidad económica, de tal manera que absuelva de inmediato las necesidades de la Secretaría y se sujete a la forma de pago que se establece más adelante.
3. El Contratista deberá realizar la entrega inmediata de los elementos que se requieran, excepto aquellos de especial consideración, para los que dispondrá de un tiempo máximo de setenta (72) horas, las cuales se contarán a partir de la entrega del requerimiento que haga el Supervisor con las especificaciones técnicas especiales que puedan solicitar, en caso de necesitar plazo adicional para la respectiva entrega por parte del contratista, este deberá manifestarlo con la respectiva justificación ante el supervisor del contrato quien avalará o no dicha situación según el análisis de lo acontecido.
4. Los elementos deberán ser entregados previa presentación de la solicitud escrita, suscrita por el (la) Supervisor (a), misma que deberá presentar adjunto a la remisión.
5. Los elementos suministrados deberán contar con la garantía mínima de la casa fabricante o distribuidor, pero de esta, ante la Secretaría solo será responsable el Contratista.
6. En caso de que los elementos presenten defecto atribuible al fabricante, distribuidor o Contratista, este último deberá reemplazar el elemento de manera inmediata, sin costo alguno para el contratante y en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 4 de 19

7. Cuando se trate de productos de especiales características técnicas, el contratista deberá aportar la ficha técnica para verificar el cumplimiento.

B. OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto contractual aplicando su experiencia y conocimiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, así como los requerimientos que en virtud del contrato haga el supervisor, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Acatar y atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor, como enlace directo entre el Municipio de Pasto y el contratista para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Garantizar que el suministro, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
- Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos e invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta presentada por el Contratista.
- Entregar los bienes y elementos con las especificaciones técnicas ofrecidas en su propuesta y descritas en el objeto del contractual, dentro de este documento garantizando la calidad de los mismos.
- Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
- Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.
- No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad del Municipio de Pasto de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo el Municipio de Pasto, sin el previo consentimiento por escrito del Municipio de Pasto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Pasto en el momento en que sea requerido por el mismo.
- Adoptar y cumplir con los protocolos de bioseguridad requeridos por el municipio, por el Ministerio de Salud y demás resoluciones y disposiciones que apliquen.
- El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de PAZ Y SALVO MUNICIPAL, al momento de suscribir el acta de inicio, en caso de que el contratista no se encuentre inscrito en la base de datos de la Secretaría de Hacienda municipal, deberá realizarlo a través de la página oficial de la alcaldía de Pasto, www.pasto.gov.co
- Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Municipal en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.
- Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
- Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 5 de 19

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
2. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del contrato.
6. Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, a través del supervisor.
7. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
8. Impartir por escrito y en forma oportuna, las instrucciones y directrices respectivas al contratista
9. Las demás contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.

6. EXPERIENCIA MÍNIMA

6.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido a la especialidad de los bienes y servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia con entidades públicas o empresas privadas, en actividades iguales a las del objeto de la presente invitación pública con mínimo (1) contrato terminado y/o liquidado, cuyo monto contratado en suma sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial. **Dicho contrato debe haber sido suscrito y ejecutado con entidades públicas o empresas privadas.**

En caso de personas plurales (consorcio o uniones temporales) la experiencia específica podrá ser acreditada por uno de los integrantes de la misma, por dos o más o por todos los integrantes de ella.

6.1.1. Condiciones para acreditar experiencia: Para acreditar la experiencia general el oferente deberá aportar copia de un (1) contrato y su respectiva acta de recibo final o actas de liquidación o certificados de cumplimiento a satisfacción. **Dicho contrato debe haber sido suscrito y ejecutado con entidades públicas o empresas privadas.**

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

El proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas, sin perjuicio de los documentos adicionales que se requieren en cuanto a la contratación con empresas del sector privado:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 6 de 19

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

Solo se tendrá en cuenta para validación de experiencia contratos ejecutados y/o liquidados.

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la experiencia se verificara con el documento consorcial.

NOTA: en caso de aportarse más de un (1) contrato se evaluará el(los) que esté(n) acorde(s) con el objeto a contratar y sea de mayor valor, en todo caso se evaluará solamente un (1) contrato.

6.1.2. Contenido de las Certificaciones: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

En ningún caso se aceptará la presentación de documentos que constituyan a criterio de la entidad estatal, auto certificaciones.

Diligenciar el **Anexo No. 3 CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA.**

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS POSIBLES OFERENTES
<p>7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:</p> <p>El presente estudio se realiza en atención a la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 dispone: <i>“La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”</i></p> <p>Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.</p> <p>La entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el suministro de tóneres.</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 7 de 19

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA – HISTÓRICO DE CONTRATACIONES:

En la historia de la entidad se han desarrollado suministros para realizar esta clase de contratos a través de los cuales se busca dar solución a las necesidades sentidas para la ejecución de un proyecto bajo la modalidad de Mínima Cuantía; los últimos procesos que se han desarrollado en el Municipio de Pasto similares a esta tipología de contratación son:

Año	No. Cto.	Objeto	Valor	Modalidad de selección
2018	20181582	El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto al servicio ágil y oportuno de suministro, recarga y remanufactura de tóneres, destinados al funcionamiento de las impresoras que coadyuvan a la gestión administrativa y operativa en cumplimiento de la misión institucional de la secretaria, de acuerdo con las características y condiciones que se describan en los estudios previos e invitación pública.	\$ 28.000.000	Mínima Cuantía
2019	20192851	El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto al servicio ágil y oportuno de suministro, recarga y remanufactura de tóneres, destinados al funcionamiento de las impresoras que coadyuvan a la gestión administrativa y operativa en cumplimiento de la misión institucional de la secretaria, de acuerdo con las características y condiciones que se describan en los estudios previos e invitación pública.	\$ 25.000.000	Mínima Cuantía
2020	20202037	El contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto al servicio ágil y oportuno de suministro, recarga y remanufactura de tóneres, destinados al funcionamiento de las impresoras que coadyuvan a la gestión administrativa y operativa en cumplimiento de la misión institucional de la secretaria, de acuerdo con las características y condiciones que se describan en los estudios previos e invitación pública.	\$ 20.000.000	Mínima Cuantía
2021	20211457	El Contratista se compromete para con la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Pasto al servicio ágil y oportuno de suministro, recarga y remanufactura de tóneres, destinados al funcionamiento de las impresoras que coadyuvan a la gestión administrativa y operativa en cumplimiento de la misión institucional de la Secretaría, de acuerdo con las características y condiciones que se describen en los Estudios Previos y la Invitación Pública.	\$ 20.000.000	Mínima Cuantía

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:																																				
<p>A. ¿QUIÉN VENDE?: Los posibles oferentes de los bienes, elementos o servicios a adquirir pueden ser personas naturales o jurídicas, consorcios, uniones temporales, legalmente constituidos que tengan en su objeto o razón social la distribución o que actúen como proveedores de los bienes, elementos o servicios que se adquieren conforme las especificaciones técnicas establecidas en el cuadro de características técnicas.</p> <p>Persona Natural: La persona natural deberá tener dentro de su respectivo registro mercantil actividades iguales o similares a la del objeto contractual, para el caso de profesionales liberales la capacidad de realizar actividades iguales o similares a la del objeto contractual.</p> <p>De igual manera la capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.</p> <p>Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.</p> <p>Consortios y/o Uniones temporales: Los consorcios o uniones temporales que se constituyan deberán tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas, por lo cual se deberán anexar las respectivas certificaciones y/o contratos.</p> <p>B. DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.</p>																																				
<table><tr><th colspan="9">PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE</th></tr><tr><td colspan="9">Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X</td></tr><tr><th>PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS</th><th>FABRICANTE</th><th>IMPORTADOR</th><th>ENSAMBLADOR</th><th>DISTRIBUIDOR MAYORISTA</th><th>DISTRIBUIDOR MINORISTA</th><th>INTERMEDIARIO</th><th>TRANSPORTADOR</th><th>OTRO CUAL:</th></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE									Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X									PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO CUAL:					X	X			
PERFIL DEL POTENCIAL OFERENTE																																				
Escoja una de las siguientes opciones y marque con una X																																				
PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	INTERMEDIARIO	TRANSPORTADOR	OTRO CUAL:																												
				X	X																															
7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN “ESTUDIO DE MERCADO”:																																				
<p>Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y Experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es la siguiente:</p> <p>El estudio de mercado se sustentó en cotizaciones realizadas por empresas: i) Tóners y Copias, ii) C y G Import y iii) Tecnirecargas Pasto. (las cotizaciones hacen parte integral del presente proceso).</p>																																				

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 9 de 19

Previa consulta de precios de referencia en el mercado, se estableció fijar el presupuesto máximo mediante la medida estadística **media aritmética** y de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO HISTÓRICO	VALOR UNITARIO TONERS & COPIAS	VALOR UNITARIO C&G IMPORT	VALOR UNITARIO TECNI RECARGAS PASTO
1	HP LASER JET M608DN 37A	Tóner Laser Genérico	\$ 262.000		\$ 350.000	\$ 380.000
		Remanufactura y recarga	\$ 80.000		\$ 150.000	\$ 180.000
		Recarga	\$ 30.000	\$ 130.000	\$ 90.000	\$ 110.000
2	LASER HP 81 A	Tóner Laser Genérico	\$ 98.000		\$ 170.000	\$ 195.000
		Remanufactura y recarga	\$ 35.000	\$ 195.000	\$ 190.000	\$ 210.000
		Recarga	\$ 30.000	\$ 95.000	\$ 90.000	\$ 105.000
3	LASER HP 05 A 505 A	Tóner Laser Genérico	\$ 45.000	\$ 110.000	\$ 95.000	\$ 105.000
		Remanufactura y recarga	\$ 22.000		\$ 90.000	\$ 90.000
		Recarga	\$ 19.000	\$ 85.000	\$ 70.000	\$ 80.000
4	LASER HP 35 A	Tóner Laser Genérico	\$ 23.000	\$ 95.000	\$ 95.000	\$ 98.000
		Remanufactura y recarga	\$ 12.000	\$ 70.000	\$ 90.000	\$ 90.000
		Recarga	\$ 10.000	\$ 48.000	\$ 70.000	\$ 80.000
5	LASER SAMSUNG 1640 – 108S	Tóner Laser Genérico	\$ 39.000	\$ 135.000	\$ 130.000	\$ 140.000
		Remanufactura y recarga	\$ 14.000	\$ 98.000	\$ 90.000	\$ 90.000
		Recarga	\$ 7.000	\$ 48.000	\$ 70.000	\$ 80.000
6	LASER HP 26 A	Tóner Laser Genérico	\$ 70.000		\$ 120.000	\$ 135.000
		Remanufactura y recarga	\$ 25.000		\$ 90.000	\$ 90.000
		Recarga	\$ 23.000	\$ 85.000	\$ 70.000	\$ 80.000
7	XEROX VERSALINK B600/B605/B610/B615	Tóner Laser Genérico original 46700 pág.	\$ 650.000		\$ 750.000	\$ 850.000
		Tóner Laser Genérico original 25900 pág.	\$ 600.000		\$ 650.000	\$ 750.000
		Tóner Laser Genérico original 10300 pág.	\$ 500.000		\$ 550.000	\$ 650.000
8	CINTA EPSON 890	Cinta Epson 890	\$ 20.000	\$ 78.000	\$ 50.000	\$ 65.000
9	CINTA EPSON 2190	Cinta Epson 2190	\$ 30.000	\$ 92.000	\$ 85.000	\$ 90.000
10	TÓNER EPSON L575 COLOR NEGRO	Tóner Original	\$ 13.000	\$ 49.000	\$ 55.000	\$ 55.000
		Tóner Genérico	\$ 6.000	\$ 21.000	\$ 35.000	\$ 45.000
11	KIT DE TÓNER EPSON L575 X 4 COLORES	Tóner Original	\$ 52.000	\$ 196.000	\$ 220.000	\$ 240.000
		Tóner Genérico	\$ 24.000	\$ 84.000	\$ 140.000	\$ 180.000
12	KIT DE TÓNER HP JET M 252 DW X 4 COLORES	Tóner Original	\$ 400.000		\$ 950.000	\$ 1.050.000
		Tóner Genérico	\$ 270.000		\$ 600.000	\$ 750.000
13	IMPRESORA LEXMARK MX522	Tóner Original	\$ 625.000		\$ 950.000	\$ 1.050.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 10 de 19

	TÓNER, MPS4900, MPS5501, MPS5502					
14	IMPRESORA LEXMARK MS826, TÓNER MS720, MS820, MX720, MX820	Tóner Original	\$ 790.000		\$ 980.000	\$ 1.020.000
15	IMPRESORA OKIDATA MPS5502 TÓNER MS620, MS622, MX521, MX522, MX622	Tóner Original	\$ 380.000		\$ 750.000	\$ 850.000

7.4.1. CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL ESTUDIO DE MERCADO:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	VALOR UNITARIO
1	HP LASER JET M608DN 37A	Tóner Laser Genérico	\$ 330.700
		Remanufactura y recarga	\$ 136.700
		Recarga	\$ 90.000
2	LASER HP 81 A	Tóner Laser Genérico	\$ 154.400
		Remanufactura y recarga	\$ 157.500
		Recarga	\$ 80.000
3	LASER HP 05 A 505 A	Tóner Laser Genérico	\$ 88.800
		Remanufactura y recarga	\$ 67.400
		Recarga	\$ 63.500
4	LASER HP 35 A	Tóner Laser Genérico	\$ 77.800
		Remanufactura y recarga	\$ 65.500
		Recarga	\$ 52.000
5	LASER SAMSUNG 1640 – 108S	Tóner Laser Genérico	\$ 111.000
		Remanufactura y recarga	\$ 73.000
		Recarga	\$ 51.300
6	LASER HP 26 A	Tóner Laser Genérico	\$ 108.400
		Remanufactura y recarga	\$ 68.400
		Recarga	\$ 64.500
7	XEROX VERSALINK B600/B605/B610/B615	Tóner Laser Genérico original 46700 pág.	\$ 750.000
		Tóner Laser Genérico original 25900 pág.	\$ 666.700
		Tóner Laser Genérico original 10300 pág.	\$ 566.700
8	CINTA EPSON 890	Cinta Epson 890	\$ 53.300
9	CINTA EPSON 2190	Cinta Epson 2190	\$ 74.300
10	TÓNER EPSON L575 COLOR NEGRO	Tóner Original	\$ 43.000
		Tóner Genérico	\$ 26.800
11	KIT DE TÓNER EPSON L575 X 4 COLORES	Tóner Original	\$ 177.000
		Tóner Genérico	\$ 107.000
12	KIT DE TÓNER HP JET M 252 DW X 4 COLORES	Tóner Original	\$ 800.000
		Tóner Genérico	\$ 540.000
13	IMPRESORA LEXMARK MX522 TÓNER, MPS4900, MPS5501, MPS5502	Tóner Original	\$ 875.000

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 11 de 19

14	IMPRESORA LEXMARK MS826, TÓNER MS720, MS820, MX720, MX820	Tóner Original	\$ 930.000
15	IMPRESORA OKIDATA MPS5502 TÓNER MS620, MS622, MX521, MX522, MX622	Tóner Original	\$ 660.000

GRAN TOTAL	\$ 8.110.700
OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.	

OBSERVACIONES:

- Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.
- El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante precios **unitarios** bajo la modalidad de **monto agotable**.
- No se aceptará ofertas parciales.
- Un oferente solo podrá presentar una oferta o propuesta.
- Los valores deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Municipio de Pasto no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
- Los valores incluyen IVA.
- La Secretaría de Tránsito y Transporte aclara que los anteriores elementos son los comúnmente requeridos, por lo cual la entidad no estará obligada a solicitar la totalidad de los elementos precitados sino los requeridos de acuerdo a la necesidad, hasta el monto del total del contrato; además, cuando por necesidad del servicio sea necesario el suministro de otros elementos no contemplados en el presente proceso pero de similar naturaleza, se podrá solicitar al contratista el suministro previo acuerdo entre las partes y análisis de precios el cual será aprobado por escrito por el supervisor del contrato. El el Contratista a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: clase, características, valor unitario y plazo de entrega. La STTM solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el Contratista es superior al valor promedio establecido, sin justa causa, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado y solo podrá ser suministrado previo acuerdo de las partes y autorización escrita del Supervisor.

Los valores unitarios se han determinado teniendo en cuenta precios del mercado calculados mediante cotizaciones, como el historial de compras e IPC.

El valor total **(GRAN TOTAL)** solo será tenido en cuenta para efectos de la verificación de la oferta del menor precio, sin embargo, los valores unitarios tampoco podrán ser superados, so pena de rechazo de la oferta.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente Invitación Pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica serán asumidos por el Contratista.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 12 de 19

La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica podrá ser igual o inferior, pero nunca superior al valor indicado en el presupuesto, ni tampoco a los valores unitarios establecidos en el CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES A CONTRATAR, so pena de rechazo.

Nota Importante: No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo para el correspondiente ítem establecido en el cuadro anterior, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

Teniendo en cuenta el estudio realizado y que la adquisición se realizara mediante la modalidad de **monto agotable** se pudo determinar que el valor del presupuesto oficial para la contratación es aproximadamente de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE., incluido IVA.**

7.5. ANÁLISIS DEL RIESGO. Frente a este punto debe remitirse al análisis efectuado en el **NUMERAL 15.- TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS** del presente estudio previo.

8. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

8.1. Valor. El presupuesto Oficial del presente proceso se establece en VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/CTE., incluido IVA., mediante la modalidad de monto agotable.

El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, impuestos incluidos.

8.2. Forma de pago: El valor del contrato que resulte de este proceso será cancelado por el Municipio de Pasto de manera parcial, pero mensualizada, de acuerdo con el suministro realizado.

PARÁGRAFO 1º.- El pago se realizará previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

PARÁGRAFO 2º.- El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes.

PARÁGRAFO 3º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados.

PARÁGRAFO 4º.- Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 5º.- El Municipio no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 6º.- Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

DEL DERECHO DE TURNO: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas o cuentas de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 13 de 19

parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8.3. Justificación del Valor del Contrato: Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación, se tuvo en cuenta los precios del mercado incluyendo los costos del transporte, impuestos y retenciones que se incurren en venta y entrega de los bienes a contratar por MUNICIPIO DE PASTO, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el Municipio.

El Presupuesto oficial estimado para la presente invitación proviene del análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

Los bienes o servicios a adquirir deberán ser suministrados o prestados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor.

El valor total del presupuesto oficial se ejecutará mediante la modalidad de **monto agotable**.

El valor cubre los costos de insumos, materiales, transporte, prestaciones sociales, tasas y contribuciones decretadas por el Gobierno Nacional o local, herramientas, equipos y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, gastos de administración y utilidades del oferente.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
2022000338	27/07/2022	2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$25.000.000

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto del contrato se ha determinado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución y hasta el día quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), o hasta amortizar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto contractual se ejecutará en el Municipio de Pasto del Departamento de Nariño

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el Parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El Municipio de Pasto realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 modificados por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, cuyas reglas se determinan en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 14 de 19

<p align="center">13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.</p> <p>Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Pasto la garantía única de cumplimiento del contrato, otorgada ante una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, con los siguientes amparos:</p> <p>a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.</p> <p>b) Calidad de los Bienes: Por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su expedición.</p> <p>Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna.</p>
<p align="center">14. SUPERVISIÓN</p> <p>De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección, será vigilado a través de un Supervisor.</p> <p>La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El Municipio de Pasto, designará como SUPERVISOR a el/la Secretario de Tránsito y Transporte y/o por quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega. El funcionario delegado para contratar podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado con copia al expediente contractual.</p> <p>Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.</p> <p>En todo caso el seguimiento que efectúe el supervisor al contrato, será técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las disposiciones de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. La comunicación de la designación del supervisor se hará por escrito por parte del Secretario de Tránsito y Transporte.</p>
<p align="center">15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p> <p>De conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente</p>

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 15 de 19

contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso:

ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	G	E	E	Económico	Fluctuación en los precios del mercado.	Desabastecimiento de los bienes o servicios.	1	1	2	Riesgo bajo
2	G	E	E	Social o político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables, retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Actos mal intencionados de terceros.	Perdida de bienes y servicios no asegurados o no asegurables.	2	2	4	Riesgo bajo
3	G	E	E	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del MUNICIPIO.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
4	G	E	E	Naturales	Los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Riesgo bajo
					Identificados y los que se presenten en la ejecución del contrato.					

MITIGACIÓN												
#	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista	El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	La entidad deberá poner a disposición las a autoridades policivas correspondientes	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	El contratista deberá realizar un plan	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción	A la terminación	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 16 de 19

		estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución del contrato							del contrato	del contrato		por el supervisor
3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocer los reportes de las instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos, durante el transcurso de la ejecución del contrato.	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

Clase	General (G)	Fuente	Interno (I)	Etapas	Planeación (P)		Probabilidad	Categoría	Valoración		
					Selección (S)			Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1		
					Contratación (C)			Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2		
	Específico (E)		Externo (E)		Ejecución (E)			Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3		
								Probable (Probablemente va a ocurrir)	4		
								Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5		

Impacto del Riesgo				
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación	
			Cualitativa	Monetaria
I	Insignificante	1	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato.
Mn	Menor	2	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja; aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato.
Md	Moderado	3	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.
M	Mayor	4	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%.
C	Catastrófico	5	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.

Valoración del Riesgo							
Abrev.	Categoría	Valoración	Calificación				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
R	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
I	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Ps	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3	4	5	6	7	8
Pr	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Cc	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría del Riesgo	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

16. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, los interesados podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Dentro del mismo término para formular observaciones por parte de los interesados, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
- Se publicará un **AVISO** en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado.
- En el aviso se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 o, si podrá participar cualquier MiPymes nacional.
- Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

16.1 Procedimiento para Limitación a MIPYME:

De conformidad con el Parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, el Municipio de Pasto mediante **Aviso de Convocatoria** informará si el proceso de la convocatoria se limitó a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 18 de 19

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mí pyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA			
	FECHA 17-Mar-2022	VERSIÓN 05	CÓDIGO CO-F-040	PÁGINA 19 de 19

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

17. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	
La Contratación de Mínima Cuantía no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio; lo anterior, de conformidad con lo desarrollado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021).	
18. ANEXOS	
Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación: <ul style="list-style-type: none">- Certificados de disponibilidad presupuestal.- Fichas de viabilidad.- Cotizaciones.- Ficha Técnica.- Los demás que se requieran.	
<div>Original firmado</div> <div>JAVIER HERNANDO RECALDE MARTÍNEZ</div> <div>Secretario de Tránsito y Transporte</div>	
<div>Proyectó:</div> <div>Leidy Alexandra López Quenoran</div> <div>Abogada Contratación STTM</div>	<div>Proyectó y Revisó:</div> <div>Oscar Julián Buchely Gamboa</div> <div>Abogado Coordinador Contratación STTM</div>